

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO**



**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA REALIZADA A LA  
COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA  
(CEL), POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DEL 2011.**



**SAN SALVADOR, DICIEMBRE DEL 2013**

## INDICE

CONTENIDO	PAGINA
1. ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	1
1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN.....	1
1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS .....	1
1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO .....	1
1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	2
1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	2
1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	2
1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.....	2
1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.....	3
2. ASPECTOS FINANCIEROS.....	4
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES.....	4
2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA.....	5
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	6
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES .....	6
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL .....	8
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	8
5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.....	9
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	9

**Ingeniero**

**José Leopoldo Samour Gómez.**  
**Presidente de la Comisión Ejecutiva**  
**Hidroeléctrica del Río Lempa.**  
**Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4° de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establecen los Artículos 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros a la Comisión Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011.

Los resultados de nuestra auditoría, se presentan a continuación:

**1. ASPECTOS GENERALES.**

**1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.**

**1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN.**

Como resultado obtenido en la auditoría financiera practicada a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, en nuestro dictamen hemos emitido opinión Limpia.

**1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS**

**En nuestra opinión, los Estados Financieros presentados por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la Situación Financiera, los resultados de sus operaciones, el Flujo de Fondos, y la Ejecución Presupuestaria, de conformidad a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental, establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.**

**1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

No identificamos condiciones reportables dentro del sistema de Control Interno que pudiesen ser incorporadas en el presente informe.

**1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.**

No identificamos condiciones de incumplimiento legal que pudieran incluirse en el presente informe.

### **1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.**

Determinamos que para el año del 2011, la Unidad de Auditoría Interna de la CEL, emitió 37 informes de auditoría, en los que se efectuaron 35 exámenes especiales y dos auditorías financieras, verificando que en los resultados se detallan los procedimientos aplicados y en las conclusiones generales enuncian que no tienen observaciones, que pudieran ser incorporadas a los procedimientos de nuestra auditoría.

Con respecto a informes de auditoría externa, se emitieron dos a los estados financieros por el período 2011, en donde opinan que los estados financieros se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera de CEL, estos no contienen observaciones ni recomendaciones que puedan ser objeto de seguimiento por medio de los procedimientos de auditoría.

### **1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.**

Se efectuó seguimiento a dos recomendaciones de control interno y una recomendación de cumplimiento legal, contenidas en el Informe de Auditoría Financiera emitido por la Corte de Cuentas de la República, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, a las cuales la administración les dio cumplimiento.

El informe de auditoría financiera correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010, no fue objeto de seguimiento, debido a que no contiene recomendaciones.

## **1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.**

La Administración a través de diferentes notas, presentó evidencia y dio respuesta a las deficiencias comunicadas en el proceso de la auditoría, las cuales fueron analizadas por parte de los auditores y han sido tomadas en cuenta para la presentación de los resultados de este informe.

### **1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES.**

La Administración de la Comisión Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), presentó comentarios y evidencia a las observaciones comunicadas, después del análisis respectivo se determinó que algunas se determinaron como asuntos menores, comunicándolas en carta de gerencia, por los que los auditores ratificamos el contenido del informe en todas sus partes.

#### **PARRAFO ACLARATORIO**

La presente auditoría no incluye el examen a los diferentes proyectos de Infraestructura ejecutados por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), relacionados con sus diferentes centrales hidroeléctricas o empresas subsidiarias, en la que se hayan invertido fondos propios o fondos provenientes de Organismos Internacionales.

## 2.- ASPECTOS FINANCIEROS.

### 2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES.

**Ingeniero**

**José Leopoldo Samour.**

**Presidente de la Comisión Ejecutiva**

**Hidroeléctrica del Río Lempa.**

**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Ejecución Presupuestaria y Flujo de Fondos de la Comisión Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los informes examinados estén libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los informes examinados; la evaluación en base a los principios de contabilidad utilizados de conformidad con el Sistema de Contabilidad Gubernamental y las estimaciones significativas efectuadas por la Comisión. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación al período precedente.

San Salvador, 19 de diciembre de 2013

**DIOS UNION LIBERTAD.**



**Director de Auditoría Cuatro**



## 2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA.

Los estados financieros considerados para nuestro examen del ejercicio fiscal 2011 fueron:

- ✚ Estado de Situación Financiera,
- ✚ Estado de Rendimiento Económico,
- ✚ Estado de Flujo de Fondos,
- ✚ Estado de Ejecución Presupuestaria,
- ✚ Notas explicativas a los Estados Financieros.

Dichos Estados Financieros auditados y las notas explicativas quedan anexos a los papeles de trabajo.

### **3.- ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.**

#### **3.1 INFORME DE LOS AUDITORES**

**Ingeniero**

**José Leopoldo Samour**

**Presidente de la Comisión Ejecutiva**

**Hidroeléctrica del Río Lempa.**

**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema de períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren, el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos es una condición reportable de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de La República. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Control Interno, no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos, que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Además Identificamos aspectos menores que involucran el Sistema de Control Interno y su operación, los cuales hemos comunicado a la Administración en carta de gerencia de fecha 19 de diciembre del 2013.

Nuestra revisión del sistema de control interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes.

San Salvador, 19 de diciembre del 2013.

**DIOS UNION LIBERTAD.**



**Director de Auditoría Cuatro**

#### 4.- ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

##### 4.1 INFORME DE LOS AUDITORES.

Ingeniero

**José Leopoldo Samour**

**Presidente de la Comisión Ejecutiva**

**Hidroeléctrica del Río Lempa.**

**Presente.**

Hemos examinados los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), cumplió con todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 19 de diciembre del 2013

**DIOS UNION LIBERTAD.**

**Director de Auditoría Cuatro**



## **5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA.**

Determinamos que para el año del 2011, la Unidad de Auditoría Interna de la CEL., emitió 37 informes de auditoría, los cuales, no contenían observaciones que pudieran ser consideradas como potenciales hallazgos de auditoría ni existen recomendaciones en los mismos, que pudieran haber sido objeto de seguimiento por medio de los procedimientos en los programas de auditoría que se realizaron a los Estados Financieros del 2011. Además los informes emitidos por parte de firmas privadas, en relación al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011 no contenían observaciones ni recomendaciones.

## **6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES**

Analizamos informe de Auditoría financiera correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, el cual contiene tres recomendaciones las cuales fueron objeto de seguimiento, verificando que la administración les dio cumplimiento. Así mismo se analizó el informe de auditoría financiera por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010, el cual no se le dio seguimiento, debido a que el mismo no contenía hallazgos ni recomendaciones.